



Procedimiento para la habilitación de taxis/remises:

Para proceder con la habilitación de un vehículo destinado al servicio de taxis/remises, se deberá cumplir con los siguientes pasos:

- **Alta de la actividad en DREI:**
En primer lugar, se deberá realizar el alta de la actividad correspondiente en el Derecho de Registro e Inspección (DREI).
- **Habilitación del vehículo:**
Una vez registrada la actividad, se deberá iniciar el trámite de habilitación del vehículo para su afectación al servicio de taxi/remis, presentando la documentación requerida.
- **Licencia de conducir del chofer:**
El conductor deberá contar con **Licencia de Conducir Clase D**, correspondiente al transporte de pasajeros, vigente y acorde a la categoría del servicio.
- **Seguro obligatorio:**
El vehículo deberá contar con **póliza de seguro vigente**, con cobertura específica y acorde al transporte de pasajeros, incluyendo la cobertura exigida para la actividad.
- **Documentación del vehículo:**
Se deberá presentar la documentación correspondiente del vehículo y acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos para su habilitación.
- **Vigencia de la habilitación:**
La habilitación tendrá una vigencia **determinada en función de la vigencia de la póliza de seguro presentada**, debiendo mantenerse el seguro vigente durante todo el período de habilitación.